



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Graf. Martín Miguel de Güemes"
"2.021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Salta, 09 AGO 2021

RES. DECECO N° 566-21

Expte. N° 6384/21

VISTO:

Las Notas de fs. 1y 3 de las presentes actuaciones, por medio de las cuales la Sra. Directora Académica y Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad solicitan autorización para que el Agente Walter Cayetano LOBO, Jefe de Supervisión de Informática subrogue el cargo de Director de Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director de Informática Categoría 2 se encuentra vacante desde el fallecimiento del TSAyGU Roberto Daniel GUERRA ocurrido el día 6 de Junio de 2021 (Res DECECO N° 436/21).

Que el Sr. LOBO reviste el cargo de Jefe de Supervisión de Informática- Categoría 5 – Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, desde el día 1 de Junio de 2007 (Res. DECECO N° 494/07 y DECECO N° 027/09).

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: "Art. 72º Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas."

Que la Dirección General Administrativa – Económica, a través del Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 4 (v) la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, conforme a lo acordado con las autoridades, solicita se otorgue dicho suplemento a partir del día 1 de Julio de 2021.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el suplemento por mayor responsabilidad al Sr. Walter Cayetano LOBO, D.N.I. N° 17.581.057, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Jefe de Supervisión de Informática – Categoría 5 – Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Director de Informática – Categoría 2, a partir del día 1 de Julio de 2021 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes"
"2.021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

///...

RES. DECECO N° 566-21

Expte. N° 6384/21

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el párrafo precedente a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.S.S.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



ELLENCA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa